



MUNICIPALIDAD DE



**BASES DE POSTULACIÓN PROCESO DE  
SUBVENCIONES ESPECIAL PARA CLUBES DE  
FÚTBOL ASOCIADOS AÑO 2025**

**MUNICIPALIDAD DE MAULE**

Diciembre 2025

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN  | 3  |
| 2. ANTECEDENTES GENERALES                              | 3  |
| 3. OBJETIVOS DE LA SUBVENCIÓN                          | 3  |
| 4. AMBITOS DE FINANCIAMIENTO                           | 4  |
| 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN                           | 4  |
| 6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS                           | 6  |
| 7. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS                 | 6  |
| 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN                             | 7  |
| 9. PRESUPUESTO DISPONIBLE                              | 8  |
| 10. PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES | 8  |
| 11. RENDICIONES  | 9  |
| 12. CALENDARIO   | 10 |
| 13. ANEXOS   | 11 |

## 1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Maule, en su constante compromiso por fortalecer el vínculo con la comunidad, desarrolla diversas iniciativas orientadas a mantener una relación permanente de colaboración, que se materializa en programas sólidos y coherentes de apoyo en las distintas áreas que la ciudadanía requiere.

En este contexto, el Municipio tiene como propósito respaldar a las organizaciones deportivas —personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro— que promuevan el deporte y la recreación como medios para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Este apoyo se concreta a través de la entrega de una subvención municipal no reembolsable, la cual podrá ser utilizada en los ítems establecidos en las presentes bases y deberá ejecutarse durante el año 2026.

## 2. ANTECEDENTES GENERALES

### Marco Normativo

Esta acción de apoyo impulsada por la Municipalidad de Maule se enmarca en lo establecido en la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, específicamente en su **artículo 5º, letra g.**

En cumplimiento de dicho mandato legal, se han destinado recursos previamente aprobados por el Honorable Concejo Municipal, los cuales permitirán que personas jurídicas sin fines de lucro presenten propuestas orientadas a fortalecer sus organizaciones o a mejorar el entorno en el que desarrollan sus actividades, beneficiando de forma directa o indirecta a la comunidad.

### Ordenanza Municipal

La facultad de otorgar subvenciones municipales por parte de la Municipalidad de Maule se encuentra regulada en la **“Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes Municipales de la Comuna de Maule”**.

## 3. OBJETIVOS DE LA SUBVENCIÓN

- Apoyar la ejecución de programas y actividades que impulsen la práctica, la formación y la competición deportiva por medio del fútbol en sus distintas categorías (infantil, juvenil, adulto y senior) dentro de la comuna.
- Contribuir al mejoramiento de la capacidad de gestión y la sostenibilidad de los clubes, asegurando que cuenten con la infraestructura y la implementación deportiva adecuada.

- Utilizar el fútbol como herramienta para la cohesión social, la inclusión, el uso positivo del tiempo libre y el desarrollo de valores en la comunidad de Maule.
- Promover el Buen Trato, el juego limpio y el Deporte No Violento en las canchas de fútbol, con el fin de fortalecer el desarrollo de actividades deportivas en un ambiente de respeto, inclusión y sana convivencia.

#### **4. ÁMBITOS DE FINANCIAMIENTO**

Las iniciativas que presenten las entidades postulantes deben estar orientadas a contribuir de manera significativa en uno o más de los siguientes ámbitos de acción:

##### **A. Implementación y Logística Deportiva:**

Proyectos destinados a la adquisición de uniformes, balones, conos, botiquines, indumentaria de entrenamiento y cualquier elemento esencial para la práctica y competencia del fútbol.

##### **B. Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento:**

Proyectos de reparaciones menores, mejoramiento, adecuación o mantención de la sede social del club y sus instalaciones deportivas (canchas, camarines, cierres perimetrales, iluminación, etc.).

##### **C. Actividades, Competencia y Participación:**

Financiamiento de gastos directos asociados a la competición, tales como: Inscripción en torneos, arbitraje, movilización de delegaciones a partidos y/o implementación para ceremonias de premiación.

##### **D. Celebración especiales destinados a divisiones menores o Aniversario de Instituciones**

El club deportivo que opte por esta opción, solo podrá usar el 50% del monto disponible por proyecto (hasta \$800.000) para esta finalidad, pudiendo complementarla con otra iniciativa de las letras anteriores.

#### **5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

##### **Organizaciones que pueden postular:**

1. Podrán presentar proyectos las personas jurídicas de derecho público o privado sin fines de lucro, que cumplan un rol en la Comuna de Maule.
2. Que estén inscritas en el Registro Institucional y Nacional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 19.862 y su Reglamento.
3. Las entidades postulantes a obtener una subvención municipal, a la época de solicitar la subvención, deben contar con personalidad jurídica y directiva vigente.
4. No tener rendiciones pendientes en la municipalidad de Maule.
5. Contar con cuenta bancaria.
6. Contar con rol tributario SII.

**Requisito especial de postulación referido a la promoción del buen Trato, el juego limpio y desarrollo no violento de las actividades deportivas.**

Toda organización que decida postular al presente llamado, deberá incorporar en su proyecto medidas de promoción del buen trato y la erradicación de la violencia en el contexto deportivo. Para lograr esta finalidad los proyectos deberán considerar al menos las siguientes acciones:

1.- Adquirir e Instalar en un lugar visible del campo deportivo donde haga de local de material visual tipo pasacalle o lienzo de sensibilización que contenga un mensaje que promueva la no violencia en recintos deportivos, el juego limpio, la empatía entre deportistas, la tolerancia y el respeto entre asistentes e hinchas.

Se sugieren los siguientes textos como frase llamativa y principal;

- **“Cero violencia en recintos deportivos. ¡Así jugamos en Maule!”**

- **“El fútbol es pasión, no agresión.”**

- **“El rival no es enemigo: es parte del juego.”**

- **“Familias en la cancha, violencia afuera.”**

- **“Tu ejemplo en la cancha forma a nuestros niños.”**

- **“Maule dice NO a la violencia deportiva.”**

- **“Si no hay respeto, no hay partido.”**

**“Ni violencia, ni amenazas: en Maule jugamos con valores.”**

**“Orgullo maulino: jugar sin violencia.”**

**“En el Club (nombre del club) tenemos un Compromiso con el buen trato en el deporte.”**

**Aquí en (nombre del club o sector) “La violencia no tiene camiseta.”**

La pieza gráfica a implementar deberá contener la siguiente leyenda “Proyecto apoyado por la Municipalidad de Maule: Recinto deportivo seguro, deporte sin violencia.”

2. Cada club postulante deberá capturar al menos tres fotografías de su serie de honor o similar posando junto a la gráfica indicada, las que

deberán ser publicadas en sus redes sociales e informadas a la Municipalidad de Maule.

No se aprobarán proyectos que no consideren estas medidas esenciales. De los fondos postulados, al menos \$100.000 deben ser destinados a la implementación del requisito especial de postulación denominado promoción del buen Trato, el juego limpio y desarrollo no violento de las actividades deportivas.

Se debe considerar al menos una pieza gráfica mínimo 5x1,5 metros, en PVC con tipografías grandes y colores fuertes, pudiendo invertir además en otro tipo de difusión (Roller, pendones, folletos).



### Documentación adjunta

1. Formulario de presentación del proyecto.
2. Certificado de registro civil de vigencia de personalidad jurídica.
3. Certificado de registro civil de vigencia del directorio.
4. Certificado de fondo de Receptores Públicos.
5. Fotocopia cuenta bancaria.
6. Fotocopia de rol único tributario SII.
7. Acta de asamblea firmada por directorio y socios asistentes a reunión.
8. 2 cotizaciones por productos o servicios a adquirir.

### 6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados podrán ejecutarse hasta marzo 2026 y poder ser rendidos hasta el 30 de abril 2026.

### 7. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ser presentados vía online a través de la página

web del municipio o de manera escrita en oficina de partes, consignando ingreso de proyecto en carpeta o sobre cerrado, destinada para este fin para posterior estudio y evaluación por parte de la Comisión, el proyecto debe contener lo siguiente;

A. Informe de la Subvención Municipal: (Anexo 1 y 2).

- Nombre del Proyecto
- Breve Descripción del Proyecto
- Justificación del Proyecto
- Beneficiarios del proyecto

B. Cronología de las Actividades. (Anexo 2).

C. Detalle del financiamiento. (Anexo 3).

- Gastos en personal
- Bienes y servicios de consumo.
- Fondos a terceros.
- Activos no financieros.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las organizaciones que presenten la totalidad de los antecedentes exigidos en las presentes bases de postulación avanzarán al proceso de evaluación de sus proyectos. En caso de no cumplir con los requisitos mínimos, la postulación será declarada inadmisible, situación que será notificada a la organización mediante oficio o correo electrónico emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La etapa de evaluación preliminar de las postulaciones considerará los siguientes criterios:

- **Consistencia del proyecto:** Las actividades a financiar deberán guardar relación con los objetivos establecidos en los estatutos de la organización y con los fines declarados en el proyecto presentado.
- **Impacto en la comunidad:** Se evaluará el alcance del proyecto en términos de beneficiarios directos e indirectos.
- **Disponibilidad presupuestaria:** Sujeta al límite del 7% establecido en el artículo 5º, letra g), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Situación financiera de la organización:** No deberán existir rendiciones pendientes ni deudas con la Municipalidad de Maule.
- **La acreditación** de la correspondiente autorización de postulación por parte de la asamblea, mediante acta.
- **Pertinencia del gasto**, considerando un monto total máximo de la subvención que no supere los \$1.600.000.-

## 9. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Presupuesto Municipal disponible para Subvención Especial Clubes de Fútbol asociados (ANFA-ANFUR) año 2025 \$37.700.000, (treinta y siete millones setecientos mil pesos).

## 10. PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES

La Oficina de Organizaciones Comunitarias municipal deberá verificar la vigencia de la persona jurídica y de su directorio, conforme indiquen las bases. En caso de que la personalidad jurídica no se encuentre vigente, la iniciativa será declarada inadmisible sin más trámite.

El Departamento de Administración y Finanzas, remitirá a la comisión evaluadora un informe actualizado de las organizaciones que tengan rendiciones pendientes otorgados por la Municipalidad de Maule, cuyo informe servirá para establecer la admisibilidad de dicha presentación de subvención.

Existirá un comité compuesto por; funcionarios (as) de la oficina de Organizaciones Comunitarias, DIDEKO, SECPLAN y con el acompañamiento de los concejales de la comuna de Maule, los que fijarán una o más reuniones para conocer de las iniciativas.

Tratándose de aquellas solicitudes declaradas admisibles con observaciones, la institución solicitante dispondrá de un plazo de 5 días corridos para efectuar las respectivas subsanaciones.

La comisión mediante votación mayoritaria de los miembros presentes, se evaluarán las iniciativas de acuerdo a la documentación requerida fijadas en las bases.

Una vez terminado el proceso de revisión por parte de la comisión, la unidad de organizaciones comunitarias elaborará un informe que será suscrito por los integrantes de la comisión y posteriormente entregado al Alcalde. Dicho informe contendrá las recomendaciones de la comisión y las calificaciones de admisibilidad e inadmisibilidad.

El Alcalde mediante decreto fundado declarará inadmisibles las postulaciones que se encuentren fuera de bases, esto será notificado por el Departamento de organizaciones comunitarias mediante correo electrónico indicado en el formulario de postulación. Esta resolución será susceptible de ser recurrida a través de un recurso de reposición por la organización afectada.

Las organizaciones que se encuentren admisibles serán presentadas al Concejo Municipal, para su sanción, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.

## 11. RENDICIONES

Todas las instituciones que reciban una subvención municipal deberán presentar la correspondiente rendición de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, detallando los gastos efectuados con cargo a los recursos otorgados.

La rendición deberá ser entregada en la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que será responsable de su revisión y validación en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.

Los gastos rendidos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de otorgamiento de la subvención y dentro del mismo año calendario, conforme a lo estipulado en el convenio correspondiente. En consecuencia, no se aceptarán gastos realizados con anterioridad a dicha fecha.

Solo se aceptarán como respaldo de gastos boletas o facturas originales, debidamente emitidas y registradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con su respectivo timbre o validez digital. No se aceptarán documentos alterados, enmendados o de tipo distinto a los señalados.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de la institución beneficiaria, con detalle claro del bien o servicio adquirido, su valor unitario, valor neto y monto total.

Si se incluyen boletas de honorarios, estas deberán rendirse por el monto bruto y acompañarse de una copia del comprobante de pago del impuesto retenido. No se aceptarán boletas emitidas por la misma institución beneficiaria por concepto de prestación de servicios a terceros. No se aceptará para la Rendición de Cuentas los pagos efectuados con tarjetas de Créditos, además no se aceptará pagos correlativos, sin envergaduras o borrones y sin cantidad remarcada.

El incumplimiento en la presentación de la Rendición de Cuentas o el no reintegro de los montos entregados por concepto de una subvención facultará a la Municipalidad para efectuar la cobranza judicial por los montos correspondientes.

## 12. CALENDARIO

El proceso de entrega de subvenciones para el año 2025, está regido por el siguiente calendario:

| Ámbito                                   | Plazo Estimado   |
|--|--|
| Publicación de las bases.                | Dentro de 3 días posteriores desde la aprobación del Concejo Municipal.              |
| Periodo de postulación.                  | Hasta 15 de diciembre 2025 hasta las 17:30 hrs. vía online o presencial.             |
| Periodo de subsanación de observaciones. | 2 días posteriores al cierre de postulaciones (miércoles 17 de diciembre 17:30 hrs). |
| Adjudicación                             | Viernes 19 de diciembre 2025.  |
| Publicación de proyectos adjudicados     | Lunes 22 de diciembre 2025.  |
| Entrega de recursos                      | Dependiendo de la fecha de ejecución de cada proyecto.                               |
| Periodo de ejecución                     | Hasta marzo de 2026.   |
| Plazo máximo de rendiciones              | Hasta el 30 de abril del año 2026.   |
| <b>Responsable</b>                       | <b>Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Organizaciones Comunitarias.</b> |

## 13 ANEXOS

**Anexo 1.-**

### SOLICITUD SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2025

**SEÑOR PABLO LUNA AMIGO**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

**PRESENTE/**

Junto con saludarle muy cordialmente, la organización denominada \_\_\_\_\_ Personalidad Jurídica N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, que está vigente, solicita a usted tenga bien autorizar la subvención municipal por un monto de;

\$

Indique sesión donde la asamblea solicita esta subvención:

| Fecha | Sesión N. <sup>o</sup> |
|-------|------------------------|
|       |                        |

Para ejecutar el proyecto de nombre:

En espera de una favorable acogida, le saluda Atte. A Ud.,

**PRESIDENTE**

**TESORERO**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

RUT:

RUT:

FONO:

FONO:

**Identificación de la Organización Postulante:**

|                                   |                     |                   |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|
| <b>Nombre de la Organización:</b> |                     |                   |
| <b>Personalidad Jurídica:</b>     |                     | <b>De Fecha:</b>  |
| <b>Organización:</b>              | <b>Territorial:</b> | <b>Funcional:</b> |
| <b>Dirección:</b>                 |                     |                   |
| <b>Representante Legal:</b>       |                     |                   |
| <b>Rut.:</b>                      |                     |                   |
| <b>Dirección:</b>                 |                     |                   |
| <b>Teléfono:</b>                  |                     |                   |
| <b>Correo electrónico:</b>        |                     |                   |

**Antecedentes Del Proyecto:**

|                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| <b>Nombre del proyecto</b>         |                          |
| <b>Descripción del Proyecto</b>    |                          |
| <b>Justificación del Proyecto</b>  |                          |
| <b>N.º Beneficiarios Directos:</b> | <b>Indirectos:</b>       |
| <b>Fecha de inicio:</b>            | <b>Fecha de término:</b> |

**Anexo 2.-**

**Cronología de las Actividades**

| <b>Describa actividad a realizar</b> | <b>Fecha de la actividad a realizar</b> | <b>Presupuesto de la actividad</b> |
|--------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1.-                                  |   |                                    |
| 2.-                                  |   |                                    |
| 3.-                                  |   |                                    |
| 4.-                                  |   |                                    |
| <b>Total, proyecto a ejecutar</b>    | \$                                      |                                    |

**Anexo 3.-**

**Detalle del Financiamiento.**

| Ítem                               | Monto | Detalle del aporte |
|------------------------------------|-------|--------------------|
| Aporte solicitado al municipio:    | \$    |                    |
| Aporte a la Organización:          | \$    |                    |
| Aporte a la Organización Asociada: | \$    |                    |
| Otros Aportes:                     | \$    |                    |
| Total, proyecto:                   | \$    |                    |

**Presupuesto Detallado:**

| Fecha | Cantidad | Detalle Del Gasto | Valor Unitario (\$) | Total (\$) |
|-------|----------|-------------------|---------------------|------------|
|       |          |                   |                     |            |
|       |          |                   |                     |            |

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCION MUNICIPAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE EL PROYECTO:

| ITEM | FECHA<br>DOCUMENTO | Nº DE DOCUMENTO<br>(Factura o Boleta) | NOMBRE DEL<br>PROVEEDOR | MONTO       | BREVE DESCRIPCIÓN DE LA<br>COMPRA | EVIDENCIA<br>FOTOGRÁFICA |
|------|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------|-----------------------------------|--------------------------|
|      |                    |                                       |                         |             |                                   |                          |
|      |                    |                                       | <b>TOTAL RENDICIÓN</b>  | <b>\$.-</b> |                                   |                          |

FIRMAS:

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO